

Subscrito el 20 h primer suscriptor
Pedersen

Núm. 34.

Viernes 19 de Marzo de 1926.

25 cénts. de pta.

ranqueo
acertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas

Un semestre.... 6 "

Un trimestre... 3 "



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular n.º 66.

Por la presente, se rectifica la circular de este Gobierno número 31, de 10 de Febrero último, en el sentido de que D. Guillermo Emperador Iriarte, Capitán de Infantería, fué nombrado Delegado gubernativo de la 3.^a zona, que comprende el partido judicial de Soria, el día 9 del expresado mes de Febrero, habiendo tomado posesión de su cargo el 6 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular n.º 67.

Pesas y medidas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 del vigente reglamento para la aplicación de la

ley de Pesas y Medidas, y de acuerdo con el Ingeniero Fiel-contraste de esta provincia, he dispuesto que el día 22 del actual se verifiquen las operaciones de comprobación y contraste de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Almazán, y a continuación en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel-contraste estime oportuno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las autoridades locales, Guardia civil y dependientes de mi autoridad, presten al Ingeniero Fiel-contraste y Ayudante, no solo la protección debida como funcionarios del Gobierno, sino cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de su cometido.

Soria 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular n.º 68.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Los Rabanos para que, con sujeción estricta a lo determinado en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, y de acuerdo con D. Sixto Morales García, dueño de la finca Granja de Sinova, radicante en aquel término municipal, pueda proceder a la colocación de cebos envenenados en dicha finca, con el fin de extinguir los animales dañinos que merodean por la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, debiendo publicar en su día los oportunos bandos el Alcalde del pueblo mencionado y los de

los colindantes, en evitación de posibles desgracias.

Soria 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular núm. 69.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Almazán para que, con sujeción estricta a lo determinado en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, y de acuerdo con el Presidente de la Sociedad nueva de Cazadores del monte Vedado de aquella villa, pueda proceder a la colocación de cabos envenenados en dicha finca, con el fin de extinguir los animales dañinos que merodean por la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, debiendo publicar en su día los oportunos bandos el Alcalde del pueblo mencionado y los de los colindantes, en evitación de posibles desgracias.

Soria 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

Circular núm. 70.

La Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, acordó levantar la nota de prófugo al mozo Florentino Guerra Gómez, hijo de Ciriaco y de Tibureia, del reemplazo de 1923 y cupo de Almarza, de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 17 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles — Servidumbres.

A los efectos de la información pública prevenida en el Real decreto sobre servidumbres de ferrocarriles de 14 de Junio de 1854, y artículo 7.º del correspondiente pliego de condiciones generales, se inserta a continuación la relación de las que prosede establecer en el término municipal de Fuentetoba, con motivo de la construcción del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud. Sección de Soria a San Leonardo.

Relación que se cita.

Kilómetro 7'660.—Camino particular de la carretera de Fuentetoba a Frentes. Se establece paso a nivel sin guardar.

Idem 7'730.—Camino de Golmayo a Toledillo y cañada de ganados. Para este camino rural se establece paso a nivel sin guardar.

Idem 8'800 y 9'000.—Camino rural de Fuentetoba a Toledillo. Se desvía el camino en una longitud de 120 metros estableciéndose el paso a nivel sin guardar en el kilómetro 9'000.

Idem 9'950.—Camino rural de la carretera de Burgos-Soria a una zantera, en el lindero del término municipal. Se establece un paso a nivel sin guardar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que durante los veinte días siguientes al de su inserción puedan presentarse reclamaciones ante la Alcaldía de Fuentetoba la que, tan pronto finalice el indicado plazo, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse, o certificación negativa en caso contrario.

Soria 18 de Febrero de 1926.—El Gobernador civil, Jacobo Monjardin.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Ordenación de pagos.—Circular.

Esta Presidencia ha dispuesto abrir el pago de la anualidad de 1912, por sobresueldo a los Sres. Maestros de primera enseñanza de esta provincia, por espacio de un mes, que empezará a contarse el día 20 de los corrientes, y terminará en igual fecha del mes de Abril próximo; durante cuyo periodo de tiempo pueden los interesados presentarse al cobro en la Depositaria de esta Diputación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, rogando a los señores Alcaldes y Secretarios, hagan saber el contenido de la presente circular, a los señores Maestros de sus respectivos pueblos.

Soria 17 de Marzo de 1926.—El Presidente interino, Rafael Arjona.

Sección de Vías y Obras.—Concurso.

Siendo necesario un chauffeur para conducir y arreglar cuando fuese preciso, la máquina apisonadora adquirida por esta Corporación para la consolidación del firme de los caminos provinciales, se abre un concurso a dicho fin.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en dicha Sección en el plazo de ocho días, a contar del de la publicación de este anuncio, durante las horas de oficina, de diez a dos, en los días laborables y en papel de la clase 8.ª, dirigidas al Presidente de la Diputación, acom-

pañadas de sus cédulas personales, y además justificarán documentalmente los siguientes requisitos: 1.º ser español; 2.º tener la edad de 23 años; 3.º poseer el carnet expedido por una Jefatura de Obras autorizándole para guiar automóviles; 4.º obligarse a practicar un examen de aptitud guiando la máquina dicha, en el día, hora y sitio que se fijará, ante un Jurado compuesto de un Diputado, el Ingeniero Jefe de la Sección y el Presidente de esta Corporación.

La Comisión provincial elegirá el que a su juicio reúna las mejores condiciones de aptitud, y éste disfrutará de un jornal diario de 6 pesetas y percibirá 4 pesetas más en concepto de dietas, los días de trabajo fuera de la capital.

Soria 18 de Marzo de 1926.—El Presidente interino, Rafael Arjona.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Legitimación de posesión de terrenos roturados

Relación de individuos que han presentado solicitudes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre legitimación de posesión de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a éstos por los Ayuntamientos, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º, art. 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Pueblo de Tera.

Gervasio García Llorente.—Un terreno en Dehesones, de 22 areas 7 centiareas; linda N., pared; E., O. y S., Armando Lopez; En la pared del N., finca de Angel Vega; en la del E., camino, y en la del O., la Dehesa del pueblo Tera.

Soria 11 de Enero de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Antonio Fillat.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Retribuciones escolares.

Relación de los expedientes de devolución por retribuciones escolares, instruido en virtud de reclamación de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se detallan:

Ayuntamientos.

Abasco, Adradas, Aleoba de la Torre, Aldealafuente, Aldealicas, Aldehuela del Rincón, Almajano, Almarañ, Ambrosia, Andaluz, Armejún, Ansejo de la Sierra, Barriomartin, Bretún, Canredondo, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castil de Tierra, Centenera de Aldaiz, Conquezueta, Duruelo, Estepa de San Juan,

Esteras de Soria, Fresno de Caracena, Fuentebella, Fuentelmonge, Fuentepinilla, Hoz de Abajo, Matamala, Matasejún, Mazaterón, Miñana, Molinos de Duero, Mombona, Montuega, Morón de Almazán, Navaleballo, Ocenilla, Olmillos, Oteruelos, Pedrajas, Pozalmuro, Puebla de Ica, Rejas de San Esteban, Regieblas, Romanillos, Saldueiro, Salinas de Medina, San Andrés de San Pedro, Santa Cruz de Yanguas, Sauquillo de Alcazar, Sotillo del Rincón, Taniñe, Tardesillas, Torrearevalo, Valdemaluque, Valdenarros, Valdenebro, Vea, Velilla de la Sierra, Velilla de los Ajos, Vildé, Villar del Río, Villaverde y Vozmediano.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Soria 15 de Marzo de 1926.—El Tesorero-Contador, Manuel Laguna.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SORIA

Curso académico de 1925 a 1926.—Enseñanza no oficial.—Convocatoria de matrícula

Queda abierta la matrícula en esta Escuela, durante todo el mes de Abril próximo para las alumnas de enseñanza libre que deseen dar validez académica a sus estudios.

Examen de ingreso.—Se solicitará de la señora Directora mediante instancia en papel de peseta reintegrado con un sello de 0 10 del timbre provincial.

Las examinandas deberán tener 14 años de edad o los cumplirán antes del primero de Junio próximo; presentarán cédula personal, certificado de vacuna contra la viruela y de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y partida de nacimiento, legalizada, si la alumna fuese de otra provincia, y abonarán 2'50 pesetas, en papel de pagos al Estado, por derecho de examen.

Examen de asignaturas.—Se solicitará en instancia en papel de peseta reintegrado con el timbre provincial, a la Directora de la Escuela, especificando las asignaturas de que desea examinarse y el curso a que pertenezcan, abonando por cada curso 25 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula, 5 pesetas, por derechos de examen (en papel de pagos), y tantos timbres móviles más uno, de 0 10, como asignaturas.

Las alumnas que procedan de otros Centros, justificarán los estudios anteriores, por certificaciones oficiales que solicitarán de dichos Centros con la antelación conveniente.

Soria 15 de Marzo de 1926.—La Secretaria, Julia Gebrian—V.º B.º.—La Directora, Concepción S. Madrigal.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, y días que se indican, á los individuos cuya ve- cindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
1137	Matamala	D. Pedro Rincón	1	1	u	u
1138	Idem	Casto Gonzalo	1	1	u	u
1139	Soria	Felipe Torres	1	1	u	u
1140	Torralba de Medina	Anastasio Riosalido	1	1	u	u
1141	Idem	Angel Riosalido	1	1	u	u
1142	Yanguas	Benito Saenz	1	1	u	u
1143	Nodalo	Domingo Aragones	1	1	u	u
1144	Oteruelos	Mariano Garcia	1	1	u	u
1145	Valdeavellano	Hilario Sanz	1	1	u	u
1146	Soria	Rafael Sanz	1	1	u	u
1147	La Rasa (Osma)	Valentin Moreno	1	1	u	u
1148	Tajueco	Ladislao Gracia	1	1	u	u
1149	Idem	Miguel Hernández	1	1	u	u
1150	Almazán	Justo Fernández	1	1	u	u
1151	La Rasa (Osma)	Francisco Ortiz	2	1	u	u
1152	Idem	Andrés Mimblera	2	1	u	u
1153	Almenar	Amalio de Pedro	2	1	u	u
1154	Oivega	Andrés Sanchez	2	1	u	u
1155	Suellaacabras	Fernando Gil	2	1	u	u
1156	Rioseco	Alejandro Sebastian	2	1	u	u
1157	Ciadueña	Ramón Bordeje	2	1	u	u
1158	La Rasa (Osma)	Manuel Regis	2	1	u	u
1159	Idem	Mariano Royo	2	1	u	u
1160	Langa de Duero	Andrés Avelino	2	1	u	u
1161	La Rasa (Osma)	Conalio Marco	2	1	u	u
1162	Idem	Lozeno Ponce	2	1	u	u
1163	Fuentecantos	Luciano Escobar	2	1	u	u
1164	Fuentelmonge	Santiago Enguita	2	1	u	u
1165	Cueva de Agreda	Aurelio Duro	2	1	u	u
1166	Langa de Duero	Amancio Hergueta	2	1	u	u
1167	Agreda	Felix Abad	2	1	u	u
1168	Idem	Patricio Sevillano	2	1	u	u
1169	Soria	Ramón Garcia	2	1	u	u
1170	Ines	Francisco Chicharro	3	1	u	u
1171	Chércoles	Bartolomé Utrilla	3	1	u	u
1172	Rebollar	Cipriano Sanz	3	1	u	u
1173	Gujosa	Bartolomé Antón	3	1	u	u
1174	Almajano	Francisco Valer	3	1	u	u
1175	Mazalvete	José Miguel	3	1	u	u
1176	Torraño	Antonino Mazagatos	3	1	u	u
1177	Soria	Enrique Carrillo	3	1	u	u
1178	Idem	José María Carrillo	3	1	u	u
1179	Idem	Rafael Carrillo	3	1	u	u
1180	Idem	Felipa Rodriguez	4	1	u	u
1181	Idem	Salvador Gonzalez	4	1	u	u
1182	Noviercas	Teodoro Cacho	4	1	u	u
1183	Soria	Severino Brihongos	4	1	u	u
1184	Deza	Jesús Almazán	4	1	u	u
1185	Noviercas	Eusebio Cacho	4	1	u	u
1186	Soria	Matias Gracia	4	1	u	u
1187	Alcubilla Avellaneda	Victoriano Moreno	4	1	u	u

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Días	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Gulpos
1188	Vinuesa	D. Ramón Taracena	4	1		
1189	Soria	Hermenegildo Blanco	4	1		
1190	Almazán	Norberto Casado	4	1		
1191	Vinuesa	Nicasio Aragón	4	1		
1192	Oria	Pedro Martínez	4	1		
1193	Osma	Julio del Valle	5	1		
1194	Villar del Ala	Gabriel García	5	1		
1195	San Esteban de Gormaz	Jenaro Miranda	5	1		
1196	Mazalvete	Calixto Laguna	5	1		
1197	Soria	Federico Gonzalo	5	1		
1198	Caltojar	Angel Cervera	5	1		
1199	Quintana Redonda	José Gonzalez	5	1		
1200	Cabrejas del Pinar	Santiago Poza	5	1		
1201	Yangua	Fulgencio Valduerques	5	1		
1202	San Esteban de Gormaz	Evaristo Charle	5	1		
1203	Idem	Jesús Cerro	5	1		
1204	Almazán	Eccequiel de la Hoya	5	1		
1205	Aleubilla de Avellaneda	Pedro Romero	5	1		
1206	Covaleda	Julian Manz	5	1		
1207	Idem	Bouifacio Herrero	5	1		
1208	Idem	Francisco Herrero	5	1		
1209	Soria	Daniel Hernandez	5	1		
1210	Ontalvilla de Almazán	Juan Bartolomé	5	1		
1211	Aleubilla del Marqués	Celedonio Otero	5	1		
1212	Langa de Duero	Casto Marín	7	1		
1213	Burgo de Osma	Francisco Cortés	7	1		
1214	Almazán	Felipe Martínez	7	1		
1215	Royo (El)	Juan Francisco Saenz	7	1		
1216	Tera	Francisco Gonzalez	7	1		
1217	Agreda	Evaristo Mayor	7	1		
1218	Idem	Juan Campos	7	1		
1219	Cihuela	Lidro Bordegé	7	1		
1220	Soria	Jesús Sanch	7	1		
1221	Cihuela	Luis Morales	7	1		
1222	Morón de Almazán	Eladio Hedo	7	1		
1223	Andaluz	Felipe Lafuente	7	1		
1224	Santa María del Prado	Segundo Gómez	7	1		
1225	Sotes del Burgo	Venancio Pascual	7	1		
1226	Santa María de las Hoyas	Gabriel Parmo	7	1		
1227	Matamala de Almazán	Juan Andres Latorre	7	1		
1228	Berlanga de Duero	Pablo Alfonso	7	1		
1229	Villar del Campe	Felix Garcia	7	1		
1230	Santa María del Prado	Juan Gómez	7	1		
1231	Aldaspazo	Eusebio Antón	7	1		
1232	Torrubia de Soria	Féltipe Perez	7	1		
1233	Almazán	Silverio Martínez	7	1		
1234	Idem	Carlos Alonso	7	1		
1235	Burgo de Osma	Leopoldo Zerrilla	7	1		
1236	Nepas	Manuel Martínez	7	1		
1237	Burgo de Osma	Jerónimo Ortiz	8	1		
1238	San Andrés de Soria	Juan Anton o Crespo	8	1		
1239	Villaverde del Monte	Benito Garcia	8	1		
1240	Agreda	Martin Pelarda	8	1		
1241	Idem	Marcelo Pelarda	8	1		
1242	Pedrajas	Anastasio Tejero	8	1		
1243	Almazán	Pedro Ballano	8	1		
1244	Nafria la Llana	Leon Lopez	8	1		
1245	Valdenarros	Bias Jimenez	8	1		
1246	Agreda	Salvador Aroz	8	1		
1247	Sotilloa del Rincón	Juan Jose Jimenez	8	1		

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Casa....	Armas...	Calcos...
1248	Sotillo del Rincon.....	D. Arcadio Jimenez.....	8	1		
1249	Idem.....	Angel Alvarez.....	8	1		
1250	Almazán.....	Mariano Gutierrez.....	8	1		
1251	Idem.....	Lazaro Gutierrez.....	8	1		
1252	Idem.....	Victor Gutierrez.....	8	1		
1253	Villaverde del Monte.....	Hermenegildo Romera.....	8	1		
1254	Espejón.....	Ananias Peñas.....	8	1		
1255	Idem.....	Andres Garela.....	8	1		
1256	Idem.....	Maximiano Ovejero.....	8	1		
1257	Idem.....	Jose Ovejero.....	8	1		
1258	Pedrajas.....	Alejandro Durán.....	8	1		
1259	Andalúz.....	Saturnino Soria.....	8	1		
1260	Radona.....	Celestino Garcia.....	8	1		
1261	Espejón.....	Luis Alealde.....	8	1		
1262	Alcoba de la Torre.....	Hermenegildo Zayas.....	8	1		
1263	Soria.....	Felipe Ruiz.....	8	1		
1264	Collado (El).....	Segundo Garcia.....	8	1		
1265	San Esteban de Gormaz.....	Manuel Cerrada.....	8	1		
1266	Idem.....	Adolfo Cerrada.....	8	1		
1267	Olvega.....	Jose Barrera.....	9	1		
1268	Navaieno.....	Fernando Rodrigo.....	9	1		
1269	Salinas de Medina.....	Roman Garcia.....	9	1		
1270	Benamira.....	Manuel Marcos.....	9	1		
1271	Navalecallo.....	Juan Sanz.....	9	1		
1272	Montejo de Liceras.....	Juan Lazaro.....	9	1		
1273	La Póveda.....	Bernabé Gómez.....	9	1		
1274	Centenera de Andalúz.....	Nazario Garcia.....	9	1		
1275	Idem.....	Demetrio Moreno.....	9	1		
1276	Almazán.....	Mariano Casas.....	9	1		
1277	La Rasa (Osma).....	Francisco Herrera.....	9	1		
1278	Burgo de Osma.....	Victoriano Romeral.....	9	1		
1279	Soria.....	Juan Lafuente.....	9	1		
1280	El Royo.....	Manuel Gómez.....	9	1		
1281	Cobartelada.....	Juan Calle.....	9	1		
1282	Fuentearmegil.....	Roman Gomez.....	9	1		
1283	Idem.....	Dominge Gómez.....	9	1		
1284	Andalúz.....	Faustino Lafuente.....	9	1		
1285	Burgo de Osma.....	Antonio Diego.....	9	1		
1286	Barea.....	Antonio Navazo.....	9	1		
1287	Bayubas de Abajo.....	Victoriano Sanz.....	9	1		
1288	Idem.....	Elias Nuño.....	9	1		
1289	Uria.....	Anastasio Garcia.....	9	1		
1290	Sauquillo de Alcazar.....	Jacinto Martinez.....	9	1		
1291	Mezquetillas.....	Narciso Checa.....	9	1		
1292	Idem.....	Aleje Checa.....	9	1		
1293	Montejo de Liceras.....	Juan Francisco Garcia.....	9	1		
1294	Ventosa de la Sierra.....	Antonio Alcalde.....	9	1		
1295	Almazán.....	Felix Alcocoba.....	10	1		
1296	Idem.....	Constantino Inestrosa.....	10	1		
1297	Castillejo de Robledo.....	Fidel Gil.....	10	1		
1298	Almazán.....	Eustasio Romero.....	10	1		
1299	Cervón.....	Hilario Marques.....	10	1		
1300	Bastillejo de Robledo.....	Gregorio Teresa.....	10	1		
1301	Soria.....	Felix Garcia.....	10	1		
1302	Idem.....	Ildefonso Garcia.....	10	1		
1303	Valdenarros.....	Eloy Badorrey.....	10	1		
1304	Yanguas.....	Fermin de Pablo.....	10	1		
1305	Idem.....	Agustin de Pablo.....	10	1		
1306	Morón de Almazán.....	Agustin Tajahuerce.....	10	1		
1307	Burgo de Osma.....	Ruben Garcia.....	10	1		

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
1308	Valdenarros	D. Benito Gómez	10	1	»	»
1309	Quintana Redonda	Elias Blasco	10	1	»	»
1310	Aldealpozo	Regino Lavilla	10	1	»	»
1311	Morón de Almazán	Gabino Yubero	10	1	»	»
1312	Miño de San Esteban	Eusebio Martín	10	1	»	»
1313	Molinos de Duero	Agustín Latorre	10	1	»	»
1314	Trevago	Nicolas Lazaro	10	1	»	»
1315	Vinuesa	Miguel Martínez	10	1	»	»
1316	Aldealpozo	Regino Lavilla	10	1	»	»
1317	Radona	Amador Gómez	11	1	»	»
1318	Idem	Ramiro Lafuente	11	1	»	»
1319	San Esteban de Gormaz	Felipe Yañez	11	1	»	»
1320	Burgo de Osma	Domingo Huerta	11	1	»	»
1321	San Esteban de Gormaz	Alejandro Barrio	11	1	»	»
1322	Langa de Duero	Felix Barrio	11	1	»	»
1323	Durnelo	Alejandro Martínez	11	1	»	»
1324	Cidones	Cosme Barrera	11	1	»	»
1325	Cabrejas del Pinar	Andrés Boillos	11	1	»	»
1326	Soria	Mariano Hernandez	12	1	»	»
1327	Olvega	Evelio Cordova	12	1	»	»
1328	Cubo de la Solana	Bienvenido Ballano	12	1	»	»
1329	Bordocorex	Fidel Ruperez	12	1	»	»
1330	Recuerda	Antonio Martín	12	1	»	»
1331	Idem	Julio Martín	12	1	»	»
1332	Candillehera	Marcelino Asensio	12	1	»	»
1333	Ventosa de la Sierra	Elias Alcalde	12	1	»	»
1334	Berlanga de Duero	Basilio Moreno	12	1	»	»
1335	Barca	Zacarias Muñoz	12	1	»	»
1336	Cueva de Agreda	Julian del Río	12	1	»	»
1337	Villar del Ala	Román Alvarez	12	1	»	»
1338	San Esteban de Gormaz	Reyes Cabañas	12	1	»	»
1339	Garray	Juan Gomez	12	1	»	»
1340	Berlanga de Duero	Vicente Hergueta	12	1	»	»
1341	Burgo de Osma	Pedro del Pozo	12	1	»	»
1342	Agreda	Vicente Jimenez	14	1	»	»
1343	Arcos de Jalón	Felipe Perales	14	1	»	»
1344	Montuenga de Soria	José Dombón	14	1	»	»
1345	Idem	Marcelino Dombón	14	1	»	»
1346	Alcubilla de Avellaneda	Isidro del Pozo	14	1	»	»
1347	Idem	Teodoro de Vicente	14	1	»	»
1348	Soria	Toribio Rabal	14	1	»	»
1349	Abejar	Pablo Martínez	14	1	»	»
1350	Soria	Segundo Gonzalo	14	1	»	»
1351	Berlanga de Duero	Nemesio Lorenzo	14	1	»	»
1352	Idem	Isidoro Ramón	14	1	»	»
1353	Idem	Pedro Gamarra	14	1	»	»
1354	Zayas de Torre	Benito Garcia	14	1	»	»
1355	Langa de Duero	Pedro Garcia	14	1	»	»
1356	Montuenga de Soria	Luis Dombón	14	1	»	»
1357	Burgo de Osma	Victor Poza	14	1	»	»
1358	Alcubilla de Avellaneda	Eusebio Bueno	14	1	»	»
1359	Sotillo del Rincón	Pedro Blasco	14	1	»	»
1360	Covalada	Francisco Blazquez	14	1	»	»
1361	Burgo de Osma	Demetrio Rodrigo	15	1	»	»
1362	San Leonardo	Julian Perez	15	1	»	»
1363	La Muedra	Andrés Condado	15	1	»	»
1364	Soria	Felipe Alvaro	15	1	»	»
1365	Almazán	Marcos Ruperez	15	1	»	»
1366	Burgo de Osma	Damaso del Pino	15	1	»	»

(Se continuará.)

Juzgados municipales.**RIAZA (SEGOVIA)**

D. Julián Moreno Gomez, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia firme, dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, a instancia de D. Antonio Guerrero Botija, como Procurador de D. José Luis Guitián Bustamante, vecino de Madrid, contra José y Pedro Hernamperez, Paulino Martín Gil y Demetrio Martín Pascual, vecinos de Castillejo de Robledo (Soria), sobre reclamación de setecientas treinta y seis pesetas setenta céntimos, costas y gastos causados; en proveído de hoy, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas embargadas a dichos deudores y a continuación se expresan:

Fincas urbanas.

Una casa-habitación sita en dicho Castillejo de Robledo, en las Pozas, de planta baja; linda derecha, Remigio Lamata; izquierda, Nicolasa Hernando; espalda, ladera, y frente, senda del prado de la villa; valorada en 1.200 pesetas.

Fincas rústicas.

Una tierra en Cerea Orquilla, de dos fanegas; linda Norte y Sur, cabeceras; Este, Pedro Pinto, y Oeste, Angela Pinto; tasada en 250 pesetas.

Otra en id., de una fanega; linda Norte y Sur, cabeceras; Este, Vicente Pinto, y Oeste, Severiano Lamata; en 100 pesetas.

Otra en el Quemado, de una fanega y media; linda Norte, Angel Pinto; Sur, Pedro Pinto; Este, Plácido García, y Oeste, cabeceras; en 150 pesetas.

Otra en el Gual, de una fanega; linda Norte, Angela Pinto; Sur, monte de Pedro Pinto; Este, Isaac Cornejo, y Oeste, Pablo Cuesta; en 100 pesetas.

Otra en el Rubial, de una fanega; linda Norte, Timoteo Pascual; Sur, cantero; Oeste, José Pinto, y Este, cabeceras; en 100 pesetas.

Otra en Navajo Merino, de nueve celemines; linda Norte, Isaac Cornejo; Sur, Francisco del Pozo; Este, cabeceras, y Oeste, camino de la Vid; en 75 pesetas.

Otra en id., de seis celemines; linda Norte, Ventura Lorenzo; Sur, José Saiz; Este, cabeceras, y Norte, Pedro Pinto; en 50 pesetas.

Otra en el Corral Quemado, de una fanega; linda Este, Pedro Pinto; Sur, Oeste y Norte, cabeceras; en 125 pesetas.

Otra en la Rasada, de una fanega; linda Este, Aniceto Alcalde; Sur y Norte, cabeceras, y Oeste, Enrique de Diego; en 100 pesetas.

Una era de pan trillar en el Sorteo del Monte, linda Norte, Zacarias Hernando; Sur, Lorenzo Gil; Oeste, cabeceras, y Este, Angela Pinto; en 50 pesetas.

Un plantío con setenta plantas, en el camino de Linarea; linda Norte, Anastasio Lorenzo; Sur, Vicente Pinto; Este, Miguel Ramperez, y Oeste, Pedro Pinto; en 350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castillejo de Robledo (Soria), el día diez de Abril próximo, y hora de las once, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la misma, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, haber depositado previamente el diez por ciento del valor de las fincas subastadas; advirtiéndose que se carece de títulos de propiedad y serán de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Rianza (Segovia) a seis de Marzo de mil novecientos veintiseis.—El Juez municipal, Julián Moreno.—P. S. M.—El Secretario, Timoteo Martín.

Ayuntamientos.**QUINTANA REDONDA.**

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado se celebre en esta Alcaldía el día 26 del actual, a las doce, la subasta de 204 pinos secos y tronchados que existen en el monte Pinar y labores, núm. 62 bis del Catálogo y cuyos detalles y caracteres, son los siguientes:

Metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, 51'500; estéreos de leñas de las copas y ramas 66; tipo de tasación 904 pesetas. Servirá de base para la ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 18 de Octubre de 1922.

El rematante vendrá obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal facultativo encargado de la inspección del aprovechamiento, conforme a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Quintana Redonda 13 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Ciríaco Aragenés.